



RESOLUCIÓN CS N° 526/16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 DIC 2016

Expediente Nros. 8631/15 y 8632/15.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CS N° 143/16, y

CONSIDERANDO:

Las observaciones formuladas por dependencias de la dirección General de Personal, requiriendo la modificación de la Resolución arriba citada para encuadrar la situación de los docentes: Cecilia Natalia Espinoza y Franco Zaneck en la Resolución CS N° 579/11 concordante del Régimen de Incompatibilidad vigente en la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 145/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 15 de Diciembre de 2016)

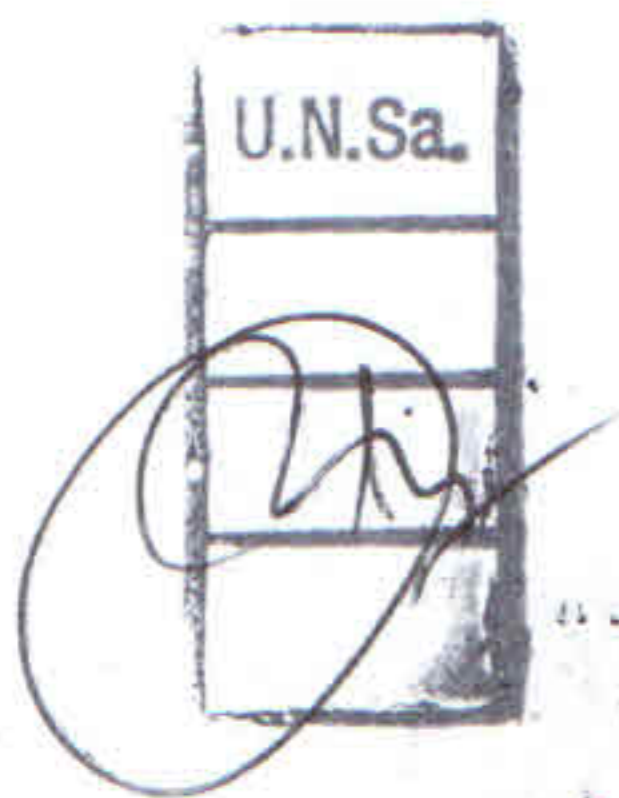
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución CS N° 143/16, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°. Interpretar que las docentes Cecilia Natalia Espinoza y Franco Zaneck no incumplen, según corresponda, con el artículo 1° en sus incisos 1) y 4) de la Resolución CS N° 579/11, por la que corresponde que, a través de la Dirección General de Personal, se proceda a la liquidación y pago de sus haberes.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: docentes mencionados, Dirección General de Personal y Facultad de Ciencias Exactas. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA